

COMERCIALIZADORA PESQUERA OCEANAPEZ CIA. LTDA.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**

1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA

COMERCIALIZADORA PESQUERA OCEANAPEZ CIA. LTDA.- Fue constituida en Guayaquil, provincia del Guayas - Ecuador el 18 de junio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 18 de agosto del mismo año. Su actividad principal es la pesca en forma general. Las oficinas y planta industrial están ubicadas en el Kilómetro 4½ de la vía Manta - San Mateo. La Compañía tiene asignado por el SRI, el Registro Único de Contribuyentes No. 1390149162001.

Operaciones.- Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, la Compañía no mantiene operaciones de negocios recurrentes y la Administración y sus socios estiman que durante el año 2013 se cierren sus operaciones.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Declaración de cumplimiento.- Tal como es requerido por la NIIF No. 1: "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", los estados financieros adjuntos de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2011 (período de transición), han sido ajustados al 1 de enero del 2012 a NIIF, con el propósito de ser utilizados exclusivamente en el proceso de aplicación de las NIIF para los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 y puedan constituir ambos periodos una base comparativa uniforme. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2011 reportados a la Superintendencia de Compañías del Ecuador y Servicio de Rentas Internas (SRI), fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, las cuales difieren en ciertos aspectos con las NIIF.

Los presentes estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2012, constituyen los primeros estados financieros de la Compañía preparados de acuerdo con NIIF, su adopción es integral, explícita, sin reservas y su aplicación es uniforme en los ejercicios económicos que se presentan adjuntos.

La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Administración de la Compañía utilice ciertos estimados contables críticos y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el objeto de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros, son descritos más adelante. Las estimaciones y supuestos utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

Base de presentación.- Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con las NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en Inglés). Hasta el 31 de diciembre del 2011, los estados financieros fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), sin embargo al 1 de enero del 2012, los mismos fueron ajustados.

2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Continuación)**

La Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004 publicadas en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2006, dispuso que las NIAA y NIIF respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 del año 2009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM No. 08199 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 de julio 10 del 2008.

El 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498, que establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal, la Compañía aplicó obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1 del año 2012, teniendo como período de transición el año 2011.

El 23 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SC.DS.G.09.006 que fue publicada en el R.O. No. 94, mediante la cual se estableció un instructivo complementario destinado para la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Durante el año 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador, procedió a emitir las siguientes disposiciones: Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007, publicada en octubre 28 del 2011 (*Destino de los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – PYMES, superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladoras y designación e informe de peritos*), Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11010 publicada en octubre 11 del 2011 (*Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – PYMES para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador*) y Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 publicada en diciembre 30 del 2011 (*Normar en la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles*).

Declaración explícita y sin reservas.- La Administración de la Compañía ha procedido a la emisión final de los presentes estados financieros con fecha abril 22 del 2013 y se estima que en mayo 3 del 2013, sean puestos a disposición de la Junta de Accionistas para su aprobación final.

Moneda funcional.- Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros, definidas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2012 y 2011, se mencionan a continuación:

Provisión para cuentas incobrables.- La Compañía establece con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar con base a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

Otros activos no corrientes.- Representan desembolsos efectuados en años anteriores para la compra de acciones. Las posibles acciones que se compran, no se registran ni están en proceso de registrarse en conjunto con sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, nota 4.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Continuación)

Reserva para jubilación patronal e indemnización por desahucio.- El Art. 219 del Código de Trabajo establece la obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente en una misma Compañía. El referido Código establece también una bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada año de servicio prestado. Para el efecto, la Compañía registra una reserva matemática basada en estudio actuarial realizado por una firma de actuarios independientes, nota 6.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 5% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida al socio, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital. Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, la Compañía mantiene reconocido en exceso por la apropiación de esta reserva US\$. 15,172.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.- Se origina por los ajustes efectuados al término del periodo de transición de las NIIF y cuyos efectos se contabilizaron a partir de enero 3 del 2012. De conformidad con lo establecido en la Resolución SC.G.I.CI.CPAIFRS.11.07, emitida por la Superintendencia de Compañía el 09 de septiembre del 2011 y publicada en el Registro Oficial N° 566 del octubre 28 del 2011, los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta resultados acumulados, subcuenta "resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Reserva de capital.- La Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007 y publicada en octubre 28 del 2011, estableció el destino de los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, determinándose que las compañías que presenten saldos en estas cuentas deban transferirlos al patrimonio de los socios a la cuenta de utilidades retenidas, dividiéndose para tales efectos los saldos de las cuentas antes mencionadas en auxiliares independientes. Estos saldos acreedores solo podrán ser capitalizados en la parte que excedan a las pérdidas de periodos anteriores y actuales o devueltos en el caso de liquidación de la Compañía. El 1 de enero del 2012, la Compañía procedió con la reclasificación respectiva.

Participación de los trabajadores en las utilidades.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores, el 15% de la utilidad operacional y cuyo beneficio social debe reconocerse con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga.

Provisión para impuesto a la renta.- La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigente en la República del Ecuador, establecen que las sociedades pagarán sobre la renta imponible después de participación de empleados, la tarifa del 24% de impuesto a la renta, tarifa que disminuye al 14% en caso de reinversión total o parcial de tales utilidades. El impuesto es cargado en los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuesto a pagar. Durante los años 2012 y 2011, la Compañía no calculó la provisión para impuesto a la renta, en razón de presentar pérdida del ejercicio. Con la puesta en marcha del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones publicado el 29 de diciembre del

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Continuación)

2010, a través del R.O No. 351, se establece por medio de las disposiciones transitorias, la reducción de la tarifa del impuesto a la renta, misma que se aplicará en forma progresiva a partir de los ejercicios fiscales terminados al 2011, 2012 y 2013 en 24%, 23% y 22%, respectivamente.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3. ACTIVOS FINANCIEROS, NETO Y OTROS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Clientes	433,306	473,367
Servicio de Rentas Internas	<u>5,155</u>	<u>0</u>
Subtotal	438,461	473,367
Provisión para cuentas incobrables	<u>(22,839)</u>	<u>(22,839)</u>
Total	<u>415,622</u>	<u>450,528</u>

Clientes.- Al 31 de diciembre del 2012, representa importe por recuperar a AACCH Holding por US\$. 433,306 (US\$. 473,367 en el 2011), las cuales no generan intereses. El 3 de enero del 2012, la Compañía procedió a ajustar con cargo al patrimonio de los socios US\$. 4,947 por entrega de anticipos considerados de difícil recuperación como parte del proceso de aplicación de las NIIF, nota 10.

Servicio de Rentas Internas.- Al 31 de diciembre del 2012, incluye anticipo de impuesto a la renta por US\$. 5,155 (en el año 2011, incluye anticipo de impuesto a la renta del año 2008 por US\$. 45,551). Al 31 de diciembre del 2011, representa US\$. 3,378 por crédito tributario del impuesto al valor agregado por adquisiciones locales de bienes, materias primas e insumos para productos del mar. De acuerdo a lo que indica la Ley de Orgánica Régimen Tributario Interno, se establece que darán derecho a crédito tributario total las transferencias directas a exportadores gravadas con tarifa 0%. El 3 de enero del 2012, la Compañía procedió a ajustar con cargo al patrimonio de los socios US\$. 48,929 por anticipos y crédito tributario que provenían desde el año 2008, como parte del proceso de aplicación de las NIIF, nota 10.

Provisión para cuentas incobrables.- Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía ha efectuado registro por provisión para cuentas incobrables de US\$. 727.

4. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, representa saldo de US\$. 669,211 relacionado al anticipo entregado en el año 2008 por US\$. 1,969,211 y el cual fue proporcionado a una compañía

4. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES (Continuación)

relacionada para la adquisición de participaciones. Mediante Acta de Junta General de Socios celebrada el 6 de abril del 2011, la Compañía FRIGORIFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA. resolvió aprobar la devolución de las aportaciones efectuadas para futuro aumento de capital que ha realizado la Compañía por US\$. 1,300,000.

5. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, representa principalmente US\$. 290,052 y US\$. 240,000, respectivamente, originados por deuda que se mantiene con XUK S.A. (empresa relacionada), la misma que no devenga intereses y no tiene fecha específica de vencimiento.

6. JUBILACION PATRONAL E INDEMNIZACIÓN POR DESAHUCIO

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Jubilación patronal	7,055	5,974
Indemnización por desahucio	<u>2,113</u>	<u>1,687</u>
Total	<u>9,168</u>	<u>7,661</u>

Jubilación patronal e indemnización por desahucio.- Hasta el 31 de diciembre del 2012 y 2011, se han registrado con cargo a los resultados por US\$. 1,507 y US\$. 22,163, respectivamente que representan estimación matemática basada en un estudio actuarial preparado por la consultora de Matemáticos Asociados – ACTUARIA CONSULTORES CIA LTDA.

Las bases financieras utilizadas para el cálculo de la reserva es el denominado "Actuarial de costo de crédito unitario proyectado". Para el cálculo de la estimación matemática de la reserva para jubilación patronal y desahucio, fue considerado 1 trabajador con tiempo de servicio mayor o igual a 10 años y 1 trabajador con tiempo de servicio menor a 10 años, tanto en el año 2012 y 2011. Los principales supuestos utilizados en la valuación de la reserva matemática para la jubilación patronal y desahucio fueron los siguientes:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Salario mínimo vital (US\$.)	292	264
Número de empleados	2	2
Tasa de interés actuarial real (anual)	7%	7%
Tasa de crecimiento de sueldos (anual)	3%	3%

7. PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Capital social.- Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, está constituido por 10.400 participaciones de US\$. 1.00 cada una siendo sus socios los señores: Ricardo Appenzauser Ruperti (5.200 participaciones) y Bartolomé Fernández A. (5.200 participaciones).

Con base en la Resolución NAC-DGERCG12-00777, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 20 de diciembre del 2012 (hasta el 2011 a través de Resolución NAC-DGERCG11-00393, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 17 de octubre del 2011), se dispone que los

7. PATRIMONIO DE LOS SOCIOS (Continuación)

sujetos pasivos inscritos en el RUC deben obligatoriamente reportar ante el SRI, el domicilio o residencia, porcentaje accionario, etc. a través del anexo de accionistas, participes, socio, miembros de directorio y administradores. La Compañía ha procedido a cumplir con este requerimiento el 25 de febrero del 2013 y el 17 de julio del 2012 y que corresponde a los ejercicios económicos 2012 y 2011, respectivamente.

Aporte para futura capitalización.- En julio 18 del 2011, por decisión de la Junta General de Socios a través del acta celebrada en julio 5 del 2011, se decidió dejar sin efecto el aumento de capital, devolviendo a Sumbrook Corporation INC. una empresa de nacionalidad de los Estados Unidos los US\$. 1,368,567 aportados en el año 2008.

8. OTROS INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2011, representan facturación por recuperación de costos financieros y comisiones por agenciamiento.

9. IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, la Compañía preparó las siguientes conciliaciones fiscales:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Pérdida del ejercicio	(55,194)	(43,152)
<u>Más:</u>		
Gastos no deducibles	<u>7</u>	<u>2,769</u>
Base imponible	(55,187)	(40,383)
Impuesto a la renta causado del 23% y 24%	<u>0</u>	<u>0</u>

A la fecha de emisión de este informe (mayo 3 del 2013), las declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los años 2009 al 2012, no han sido revisadas por el SRI. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones no serán significativas.

10. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA - NIIF

OCEANAPEZ CIA. LTDA. procedió a cumplir una disposición expresa de la Superintendencia de Compañías y adoptó las NIIF y los efectos monetarios originados por tal decisión, se contabilizaron en los registros financieros el 03 de enero del 2012. A los efectos identificados como parte de la aplicación de la NIIF 1 (*Adopción por primera vez de las NIIF*), se les aplicó el tratamiento permitido por la NIC 8 (*Políticas contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores*).

La Compañía adoptó las siguientes normas que se exponen a continuación y que son materiales para el desarrollo de sus operaciones de negocios, en base a la información vigente de las mismas publicada en la página WEB del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*IASB por sus siglas en inglés*). Un detalle es el siguiente:

10. **APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA – NIIF (Continuación)**

- NIC 1 (*Presentación de estados financieros*)
- NIC 7 (*Estados de flujo de efectivo*)
- NIC 8 (*Políticas contables, Cambios en las estimaciones y Errores*)
- NIC 16 (*Propiedad, planta y equipos*)
- NIC 18 (*Ingresos ordinarios*)
- NIC 36 (*Deterioro en el valor de los activos*)
- NIC 37 (*Provisiones, activos y pasivos contingentes*)
- NIC 38 (*Activos intangibles*)
- NIIF 1 (*Adopción por primera vez de las NIIF*)
- NIIF 7 (*Instrumentos financieros*)

Los ajustes identificados por **OCEANAPEZ CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2011, fueron realizados para cumplir con una disposición legal, en razón de que las Normas Internacionales de Información Financiera entraron en vigencia a partir del año fiscal 2011. La NIIF 1 (*Adopción por primera vez de las NIIF*) establece que **OCEANAPEZ CIA. LTDA.** no necesita presentar el balance general al 31 de diciembre del 2011 (*de apertura al 1 de enero del 2012*) en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF. Los ajustes surgieron de sucesos y transacciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF y por lo tanto **OCEANAPEZ CIA. LTDA.** reconoció los mismos, en la fecha de transición a las NIIF, el 31 de diciembre del 2011, directamente en la cuenta utilidades retenidas (aplicación por primera vez de las NIIF), la que forma parte del patrimonio neto de los socios.

OCEANAPEZ CIA. LTDA., - Como parte del proceso de transición y de disposición legal, la Compañía aplicó obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1 del año 2012, teniendo como período de transición el año 2011, por lo que cumplió con la presentación del cronograma de implementación y conciliación del patrimonio, respectivamente, ante la Superintendencia de Compañías y el cual incluyó lo siguiente:

- Plan de capacitación.
- Plan de implementación.
- Fecha del diagnóstico de los principales impactos.

Adicionalmente, la Compañía **OCEANAPEZ CIA. LTDA.** no ha presentado ante la Superintendencia de Compañías lo siguiente:

- Conciliación del patrimonio neto de los socios reportado en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad y correspondiente al 31 de diciembre del 2011, al patrimonio neto de los socios convertido bajo Normas Internacionales de Información Financiera, al 1 de enero y al 31 de diciembre del 2012.
- Conciliación del estado de resultado (*utilidad del período*) en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad al estado de resultado bajo Normas Internacionales de Información Financiera, al 31 de diciembre del 2012.
- Revelación de asuntos y/o ajustes materiales si los existieren al estado de flujos efectivo del 31 de diciembre del 2012, según el caso, previamente presentado bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

La Compañía durante el año 2011, procedió a identificar los efectos como parte de la aplicación de la NIIF 1 (*Adopción por primera vez de las NIIF*) y los cuales fueron registrados en el Patrimonio neto de los socios de la Compañía el 3 de enero del 2012. Un detalle de los ajustes efectuados en el patrimonio es el siguiente:

10. **APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA – NIIF (Continuación)**

	<u>Patrimonio de los socios</u>	<u>Déficit acumulado</u>
	(Dólares)	
Registros contables con NEC al 31 de diciembre del 2011	939,479	(281,711)
Crédito tributario del impuesto a la renta y anticipo	(48,929)	(48,929)
Cuentas por cobrar	(4,947)	(4,947)
Cuentas por pagar	<u>4,527</u>	<u>4,527</u>
Registros contables con NIIF al 3 de enero del 2012	<u>890,130</u>	<u>(331,060)</u>

11. **RECLASIFICACIONES**

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por los años terminados al 31 de diciembre del 2012 y 2011, han sido reclasificados para propósito de presentación de este informe de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés) y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador (Información suplementaria - Anexo 1).

12. **EVENTO SUBSECUENTE**

Entre el 31 de diciembre del 2012 y hasta la fecha de emisión de este informe (mayo 3 del 2013), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan, excepto por lo siguiente:

- En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, ha sido publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 del Servicio de Rentas Internas que realiza reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es que el anexo y/o informe integral de precios de transferencia, debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo de operaciones, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$. 3,000,000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencia así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$. 6,000,000 y dicha reforma entra en plena vigencia a partir del 25 de enero de 2013.